ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000135

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 09 FEB. 2015

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias N°100/152/2015, N°100/243/2014, el Decreto Exento N°202/0040/2015; La Ley N° 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; Lo establecido en las normas del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7° letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento **N°202/0040/2015**, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2015, de **Nivel Central, para los meses de ENERO Y FEBRERO 2015**.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 20 de enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **LUIGI CHRISTIAN ESPINOZA VALENZUELA**, RUT Nº13.484.847-2, para que se desempeñe como Administrativo de Apoyo a la Gestión, del Plan de Mejoramiento Educativo del Nivel Central, **lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/0040/2015, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo Nivel Central, ENERO Y FEBRERO 2015**

2.-En virtud del Contrato el (la) trabajador (a) recibirá la suma de $551.250.- (quinientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos) brutos mensuales.

3.-El Contrato de Trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 01-01-2015 y hasta el 28-02-2015.

4.- La presente contratación se enmarca en el Plan de Mejoramiento Educativo del **Nivel Central**, en la función de Administrativo de Apoyo a la Gestión SEP, del Nivel Central, sancionado mediante el Decreto Exento **N°202/0040/2015**.

5.- El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte íntegra del presente Decreto.

6.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, fueron enviados en el Decreto Alcaldicio Nº201/1171/2014.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000135

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

7.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/CUCH/FGC/MBA/
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.